

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5992 *INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STU AND ICS MESSENGER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 14 de junio de 2017 los Socios únicos de las entidades "International Courier Solution, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "STU and ICS Messenger, S.L.U." (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta General de socios atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital, acordaron aprobar la fusión por absorción conforme al artículo 23.2 LME mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente de acuerdo con el contenido del Proyecto de fusión suscrito el 30 de mayo de 2017 por el Administrador único de ambas sociedades, siendo aplicable a la fusión aprobada lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como de la puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores, en el domicilio social, de los documentos a que se refiere el artículo 39 LME. Asimismo se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 15 de junio de 2017.- El Administrador único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

ID: A170047308-1